



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 925 /2.001

Expediente nº 1.767/01
pa

Buenos Aires, *11* de *Junio* de 2.001.-

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la adquisición de una cámara fotográfica con sus lentes con destino al Área de Infraestructura del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que el titular del área antes mencionada manifiesta que la provisión de dicha cámara resulta de utilidad para el desarrollo de las tareas asignadas y procuró tres presupuestos de casas del ramo, señalando que todos son equitativos y el más conveniente es el que obra a fojas 3.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar el presente gasto y el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produjo la reserva correspondiente con cargo al ejercicio financiero vigente (Confr. 13).

Que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo normado por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 3398/98, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la compulsa de precios llevada a cabo y adjudicar a "Fotocrome S.R.L." -por menor precio válido- la adquisición de una (1) cámara fotográfica con sus correspondientes lentes con destino al Área de Infraestructura del Tribunal, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fojas 10 y hasta la suma de pesos mil ochenta (\$ 1.080.-).

2º) Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias consignadas en la reserva de fondos de fojas 13 con cargo al ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION